

POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Dra. Judith Carvajal de Álvarez
Presidente Nacional

Dr. Francisco Moreno Carrillo
Director Ejecutivo

Dra. Marilyn Bonfante Zárate
Directora Unidad de Desarrollo Social y Humanitario

Dra. Doris Marcela Hernández Martínez
Líder Dirección Construcción de Paz y Doctrina Institucional

Política de construcción de Paz

Comisión Redactora

Dr. Fabricio López Saccone

Dra. Nubia Quintero de Arévalo

Dr. Francisco Javier Gutiérrez Suárez

Esta publicación se realiza con el apoyo de la Cruz Roja Noruega

Versión Original: Mayo 31 de 2018

Diseño, diagramación e impresión:
Creativos Publicidad Bogotá

Impreso en Colombia

ISBN 978-958-9462-87-4

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA¹

HUMANIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla; Se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

INDEPENDENCIA

El Movimiento es independiente. Auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permitan actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

VOLUNTARIADO

Es un Movimiento de socorro, voluntario y de carácter desinteresado.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

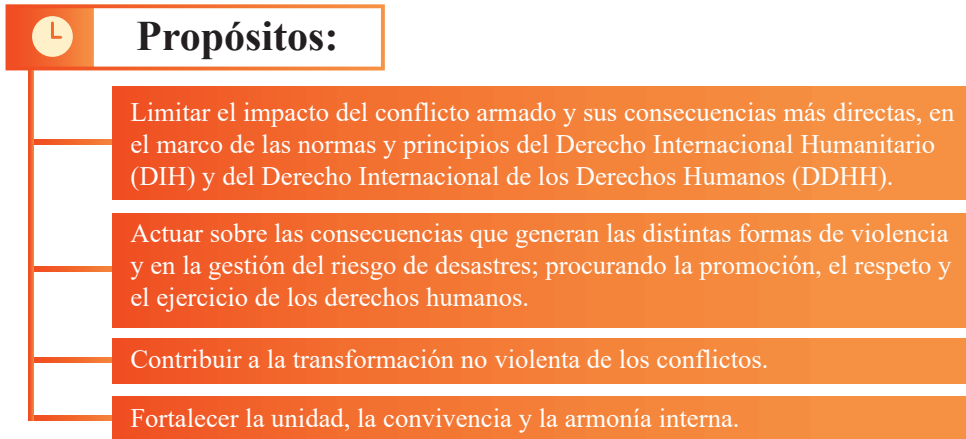
El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tiene los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

¹ Adoptado por la XXV Convención Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, en el mes de Octubre de 1986.

CONTENIDO

Infografía.....	7
Introducción.....	9
I Objeto.....	13
II Ámbito de aplicación.....	15
III Declaración.....	17
IV Responsabilidades.....	27

INFOGRAFÍA



POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

INTRODUCCIÓN

La Política de Construcción de Paz de la Cruz Roja Colombiana se sustenta en el Principio de humanidad, que es la piedra angular del accionar de la Cruz Roja, y que entre otros aspectos implica en todo tiempo y circunstancia: *“(...) Favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos”*.

Este compromiso con la Construcción de Paz se refrenda en documentos doctrinales y estratégicos, tanto del Movimiento Internacional de la Cruz Roja Media Luna Roja como de la Cruz Roja Colombiana en su Plan Estratégico 2016-2020: Objetivo 1. Contribuir a la cultura de la paz y la reconciliación mediante el fortalecimiento de la resiliencia y la inclusión social. Este objetivo se renueva en el Plan de Gobierno 2016-2021 cuyo primer eje es la integración programática hacia la Construcción de Paz.

Por ello la Política de Construcción de Paz se aplica a todos los servicios y programas humanitarios que desarrolla la Cruz Roja Colombiana en el territorio nacional, en todo tiempo y circunstancia, con el concurso de los voluntarios de todas las modalidades o clasificaciones estatutarias, y de los empleados que cumplen la misión institucional en la Sede/Dirección Nacional, las Seccionales, Unidades Municipales y Grupos de Apoyo.

La elaboración de la Política inicia en el año 2016, con una serie de ejercicios de reflexión con las seccionales y otras partes interesadas. En este proceso se contó con el apoyo de la Delegación en Colombia de la

Cruz Roja Alemana y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ por sus siglas en alemán) en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades afectadas por el conflicto armado en Colombia”.

Este proceso dio como resultado un primer borrador de Política; posteriormente y en virtud de los cambios en la estructura institucional y de los lineamientos programáticos, la Comisión asesora de Construcción de Paz retomó y reorientó la Política, la cual es avalada en la Junta Directiva y posteriormente es aprobada en la Junta Nacional de Presidentes en noviembre de 2018.

El documento final recoge una larga trayectoria institucional en términos de acciones relacionadas con la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, los Derechos Humanos y la Transformación de Conflictos, acciones orientadas a la promoción, aplicación, articulación interinstitucional, incidencia, *advocacy*, diplomacia humanitaria en favor de las víctimas y la población vulnerable.

La Construcción de la Política se inserta además en un contexto nacional y al interior de la Cruz Roja que demanda grandes transformaciones y redefiniciones en su actuar institucional exigiéndole tomar decisiones institucionales de gobierno y gestión – basadas en análisis de contexto humanitario, con enfoque territorial, para fortalecer y afianzar el posicionamiento y la unidad de la Sociedad Nacional como una entidad humanitaria líder; mediante la implementación de programas, proyectos, servicios y estrategias de movilización de recursos, orientadas a:

- Contribuir a la limitación y mitigación del impacto del conflicto armado y sus consecuencias más directas a través de la promoción y aplicación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Actuar sobre las causas que generan las distintas formas de violencia y en la gestión del riesgo de desastres, procurando la promoción, respeto y el ejercicio de los derechos humanos.
- Contribuir a la transformación no violenta de los conflictos.
- Fortalecer la Unidad, la Convivencia y la armonía interna.

Este marco de articulación programática pone a la Sociedad Nacional en un lugar estratégico para incidir en las transformaciones que la institución y el país demandan en materia de construcción de paz y una acción humanitaria orientada al desarrollo.

Por lo anterior, esta Política supone un compromiso para los Directivos, voluntarios, empleados y colaboradores en aunar esfuerzos para su socialización y aplicación, con la convicción que con ella nuestra institución está contribuyendo a la Construcción de Paz en nuestro país.

POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

I. OBJETO

Proporcionar a los integrantes de la Cruz Roja Colombiana directrices que fortalezcan el trabajo humanitario para la construcción de una paz duradera en el país, de conformidad con nuestros Principios Fundamentales y la Doctrina del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja -en adelante “el Movimiento”- en beneficio de las personas y de las comunidades; en particular de las más vulnerables.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente política de Construcción de Paz se aplica a todos los servicios y programas humanitarios que desarrolla la Cruz Roja Colombiana en el territorio nacional, en todo tiempo y circunstancia, con el concurso de los voluntarios de todas las modalidades o clasificaciones estatutarias, y de los empleados que cumplen la misión institucional en la Sede/Dirección Nacional, las Seccionales, Unidades Municipales y Grupos de Apoyo.

También se aplica fuera del territorio nacional, en virtud de la respuesta bilateral o multilateral, a llamamientos internacionales y al apoyo de programas establecidos con los Componentes del Movimiento o con entidades públicas y privadas.

III. DECLARACIÓN

El prestigio de que goza nuestra institución y la aceptación que su acción humanitaria ha logrado entre los poderes públicos y las comunidades, nos permite hacer presencia en todo el territorio nacional, llegando a aquellos lugares donde es débil o inexistente la presencia de las entidades públicas y a tener acceso e interlocución con todos los sectores de la sociedad colombiana para ejercer las labores de asistencia, protección, rehabilitación, desarrollo, abogacía y diplomacia humanitaria a favor de los grupos o sectores de la población más vulnerable; marginados, discriminados y afectados por el conflicto armado y otras formas de violencia, los desastres naturales, la pobreza y otras calamidades.

La Construcción de Paz comprende el conjunto de esas acciones, realizadas con fundamento en la aplicación de nuestros Principios Fundamentales, en especial el de Humanidad el cual nos compromete a favorecer en todo tiempo y circunstancia: *“la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos”*.

En cumplimiento de ese compromiso misional, tomaremos decisiones institucionales de gobierno y gestión – basadas en análisis del contexto humanitario, con enfoque territorial, para fortalecer y afianzar el posicionamiento y la unidad de la Sociedad Nacional como entidad humanitaria líder; mediante la implementación de programas, proyectos, servicios y estrategias de movilización de recursos que permitan:

1. Contribuir a la limitación y mitigación del impacto del conflicto armado y sus consecuencias más directas, en el marco de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH).

En la Cruz Roja Colombiana velamos proactivamente por la difusión, implementación y aplicación de las normas y principios del DIH, de nuestros Principios Fundamentales y la Doctrina institucional, con la especial cooperación del CICR y de los demás Componentes del Movimiento.

Para mantener y fortalecer este propósito:

Proporcionamos de manera imparcial servicios de asistencia, protección, salud, capacitación, orientación y oportunidades de mejora de las condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo, a las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado y por otras formas de violencia armada organizada, acorde con las capacidades institucionales existentes y con los recursos disponibles.

Observamos y alentamos -en interés exclusivamente humanitario- con total rigor institucional y académico, los procesos de diálogo que instauran el Gobierno y los grupos armados, en busca de acuerdos que permitan el cumplimiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario, poner fin al conflicto armado y trabajar en la construcción de la paz para nuestro país.

Promovemos la elaboración e implementación de las políticas públicas, que sean coherentes con la promoción, la aplicación y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de los estándares internacionales del uso de la fuerza reconocidos internacionalmente.

Somos reconocidos en el ámbito nacional por la calidad y el liderazgo en el desarrollo de programas y actividades de capacitación y difusión en DIH y DIDH, dirigidos a todo público, en especial a nivel comunitario, autoridades locales y fuerza pública.

Promovemos la difusión y aplicación de las normas constitucionales, legales, administrativas y de la jurisprudencia, que desarrollan debidamente el DIH y el DIDH en el ámbito nacional.

Incidimos en los medios de comunicación y ante los formadores de opinión, para promover el conocimiento y la aplicación del DIH y del DIDH.

Desarrollamos capacidades para realizar análisis de contexto humanitario a nivel nacional y territorial sobre las dinámicas del conflicto armado u otras manifestaciones de violencia, y sobre el impacto que estos fenómenos tienen en las comunidades afectadas -o en potencial riesgo de serlo- con el fin de incidir, planificar, gestionar conocimiento e implementar de manera eficaz nuestra acción humanitaria.

2. Actuar sobre las causas que generan las distintas formas de violencia y en la gestión del riesgo de desastres, procurando la promoción, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos.

Nuestro país está intentando superar un conflicto armado que ha marcado hondas cicatrices en la población y ha ampliado la brecha de las desigualdades, forjando escenarios propicios para otras manifestaciones de violencia, dejando en evidencia el desprecio por el respeto a la dignidad humana, lo cual hace aún más larga y difícil la transición hacia un nuevo escenario de paz y reconciliación.

Este contexto nos obliga a contribuir con nuestro trabajo humanitario a la superación de las causas que ocasionan los conflictos, para generar espacios que permitan a las personas y a las comunidades convivir en la diferencia y avanzar en la construcción de una sociedad más justa y comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos.

Por otra parte, Colombia es uno de los países más vulnerables al cambio climático¹, situación que nos compromete con el fortalecimiento continuo de nuestra capacidad institucional en la Sede/Dirección Nacional y en las Seccionales para la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres con enfoque territorial y de derechos humanos.

Para mantener y fortalecer este propósito:

Contribuimos con nuestra acción humanitaria y en el rol de auxiliar de los poderes públicos a fortalecer la resiliencia en las comunidades y a generar el conocimiento, la sensibilización y la apropiación de una cultura de paz y de respeto por los derechos humanos, mediante la formación de valores, actitudes y comportamientos que promuevan la justicia, la

1 <https://www.elpais.com.co/colombia/un-pais-expuesto-a-desastres-como-el-de-mocoo-por-vulnerabilidad-al-cambio-climatico.html>

inclusión social, la equidad, la tolerancia, la práctica de la no violencia y el derecho a un medio ambiente sano. De esta manera, generamos condiciones propicias para la materialización y ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos, libertades y garantías de los seres humanos.

Coadyuvar con nuestros programas, proyectos y servicios a encontrar soluciones a las problemáticas estructurales de la sociedad colombiana como la desigualdad, la pobreza, apoyando a los sectores vulnerables, marginados, excluidos y menos favorecidos de la población colombiana, para que puedan acceder a medios de sustento, salud y educación que les permitan llevar una vida digna y lograr la inclusión e integración en sus comunidades.

Desarrollamos capacidades para identificar y aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto del país, en especial con ocasión del acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el Gobierno y las FARC -y los demás acuerdos que se logren a futuro- participando activamente en los programas de construcción de paz a nivel territorial, aplicando a fondos de financiación para la asistencia, recuperación y desarrollo destinados a atender las necesidades de las comunidades que residen en las veredas y municipios priorizados, y en las demás entidades territoriales que sufren los rigores de otras expresiones de la violencia armada, de la pobreza y la desigualdad social, los desastres y otras calamidades.

Promovemos el conocimiento de los derechos humanos, en apoyo de las acciones que realiza el Estado, de manera especial entre los entes gubernamentales, a quienes corresponde la primera obligación de reconocerlos, protegerlos y garantizarlos. Extendemos nuestra labor de difusión y sensibilización sobre asuntos humanitarios a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más vulnerables, para que conozcan sus derechos, puedan ejercerlos y hacer uso de las herramientas legales para protegerlos y defenderlos.

Llamamos la atención de los tomadores de decisiones y de los líderes de opinión mediante acciones de diplomacia humanitaria, para que se adopten las medidas legislativas y administrativas tendientes a llenar los vacíos normativos y superar las debilidades institucionales en materia

de articulación, coordinación, procedimientos y hojas de ruta para la promoción, prevención, protección de los derechos humanos, al igual que para la atención y reparación efectiva en caso de vulneración.

Desarrollamos acciones contundentes de diplomacia humanitaria tendientes a mitigar, reducir o eliminar todo tipo de discriminación contra personas o grupos, sea por el motivo que fuere, lo mismo que toda manifestación de abuso, o acoso físico, psicológico, moral o cualquier otra conducta, que agrada o cause afrenta contra los derechos de las personas –como la violencia contra las mujeres y los niños– exigiendo un trato digno y respetuoso para ellas.

Orientamos a las personas y a las comunidades más vulnerables sobre los mecanismos y entidades a los que pueden acudir para que se les protejan y tutelen sus derechos y se les reparen cuando estos les han sido conculcados.

Empleamos nuestra Diplomacia Humanitaria para que los poderes públicos y los actores armados tomen medidas efectivas para proteger la vida y la integridad de quienes trabajan por la defensa y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, tanto en las entidades públicas como en las Organizaciones Sociales.

Rechazamos la corrupción en todas sus formas, provenga de donde provenga, por cuanto es uno de los factores que pone en riesgo la democracia y la paz, además de ser un ingrediente de violencia e inequidad que impide a las personas ejercer sus derechos en un plano de igualdad y lograr su realización y garantía efectiva.

Participamos activamente en el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y abogamos ante las autoridades competentes, ante el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, por la aplicación de la política pública en esta materia, con énfasis en los niveles municipal y departamental, para lograr comunidades más seguras y resilientes y la garantía de los derechos fundamentales de la población en cada una de las fases del manejo de desastres.

Implementamos estrategias de cooperación con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y demás entes especializados

a nivel nacional e internacional, para fortalecer las capacidades institucionales de la Sede/Dirección Nacional y de las Seccionales, desarrollando capacidades en GRD con enfoque en derechos humanos, para realizar o interpretar análisis de contexto humanitario a nivel nacional y territorial, sobre las dinámicas del riesgo y la vulnerabilidad ante desastres, los casos de doble afectación, y el impacto que todos estos fenómenos tienen en las comunidades afectadas o en potencial riesgo de serlo. Lo anterior, en desarrollo de las Política de GRD de la Sociedad Nacional.

3. Contribuir a la transformación no violenta de los conflictos.

“La transformación del conflicto es una forma de visualizar y responder al ir y venir de los conflictos sociales, como oportunidades que nos da la vida para crear procesos de cambio constructivo que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.”²

Ante los desafíos y oportunidades que se presentan en el país, la transformación de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos tiene una importancia capital para la Cruz Roja Colombiana. No es una posibilidad, sino una responsabilidad que nace del compromiso institucional, histórico y doctrinal, con la construcción de paz, principalmente en aplicación del Principio Fundamental de Humanidad.

Para mantener y fortalecer este propósito:

Reconocemos que la resolución pacífica de los conflictos constituye un factor esencial para el desarrollo y la sostenibilidad de los programas y servicios de la Cruz Roja Colombiana, conforme a los Principios Fundamentales y valores del Movimiento, como gestión complementaria a la acción gubernamental en ejercicio de nuestro rol auxiliar, teniendo en cuenta que la complejidad de los retos en materia de construcción de paz desborda la capacidad de actuación del Estado, de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y de la sociedad civil si actúan por separado.

2 “El Pequeño Libro de la Transformación del Conflicto”: John Paul Lederach. <http://construcciondepaz.blogspot.com/2007/11/qu-es-la-teora-de-la-transformacin-del.html>

Incidimos ante los Poderes Públicos, los donantes, las ONGs y el público en general -movilizando el poder de la humanidad³- para generar conciencia pública sobre la importancia de la resolución pacífica de conflictos, alentando la inversión pública y privada en la educación.

Fomentamos la capacidad de comunicación, mediación y resolución pacífica de conflictos en las comunidades, tomando en cuenta sus prácticas, tradiciones y entorno, con un enfoque de derechos, participativo y territorial.

Promovemos y desarrollamos la cultura de paz, y de transformación pacífica de conflictos, teniendo como base la igualdad, la libertad y la solidaridad, valores fundamentales de una sociedad democrática, y por tanto, factores clave para la reconciliación entre los colombianos

4. Fortalecer la Unidad, la Convivencia y la armonía interna

Para aplicar los Principios Fundamentales y el objeto de esta Política todos los voluntarios y empleados a nivel nacional, departamental y municipal, mantenemos un irrestricto compromiso con la protección de la integridad y la unidad de la Sociedad Nacional, el respeto por la dignidad humana, el fomento de convivencia pacífica, la armonía y la unidad; implementando mecanismos democráticos para el ejercicio del liderazgo, la participación, la rendición de cuentas, y la prevención y resolución de conflictos.

Los integrantes de la Cruz Roja Colombiana demostramos en todas nuestras actuaciones y decisiones, coherencia entre lo que proclaman nuestros Principios y los lineamientos de la doctrina del Movimiento, con lo que hacemos tanto al interior de la Sociedad Nacional como externamente con los beneficiarios, socios y aliados. Por lo anterior, es un deber y un derecho conocer, interiorizar y cumplir los Principios Fundamentales que guían al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los valores, los Estatutos, el Código de Ética, los Reglamentos y demás normas y políticas institucionales.

Para mantener y fortalecer este propósito:

Contribuimos eficazmente para que exista un ambiente de armonía y entendimiento al interior de la institución, que nos permita cumplir

³ <https://media.ifrc.org/ifrc/document/estatutos/?lang=es>

cabalmente con la misión humanitaria, consolidar la confianza y la credibilidad que la sociedad colombiana ha depositado en nosotros, y fortalecer con nuestras acciones y comportamientos la buena imagen y reputación de la Sociedad Nacional como entidad humanitaria comprometida con la construcción de paz.

Implementamos mecanismos orientados a promover un ambiente organizacional acogedor, tolerante e incluyente, que fomente espacios sanos y seguros para la convivencia, para el trabajo humanitario, para las relaciones interpersonales armónicas y para el respeto por la diversidad.

Recurrimos siempre al diálogo franco y respetuoso para la solución inteligente de las controversias, conflictos y discrepancias, propiciando el debate constructivo argumentado con evidencias, creando condiciones para la solución de las diferencias por medios amistosos y pacíficos.

Contribuimos de esta manera a generar confianza, para que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana viva a plenitud el principio de Unidad, y sea paradigma de coherencia entre lo que promueve en las comunidades y lo que practica internamente en materia de paz, reconciliación y respeto por la dignidad humana.

Tomamos las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación, abuso, exclusión, presión indebida o violencia ejercida en contra de los voluntarios y empleados por sus superiores o entre ellos mismos.

Invertimos recursos en iniciativas innovadoras y eficaces para reforzar las estructuras institucionales, la formación continua de los voluntarios y empleados en materia de: Principios Fundamentales, Doctrina, valores, el liderazgo con enfoque en derechos, los Estatutos y reglamentos, el Código de Ética, los mecanismos para la protección de la integridad y la resolución pacífica de los conflictos, para lograr su aplicación interna y externa en todas las esferas de la acción humanitaria.

Agotamos formal y materialmente todos los procedimientos y mecanismos establecidos en los Estatutos, en los reglamentos, en las políticas y en el Código de Ética, para encontrar soluciones positivas, constructivas y

pacíficas a las controversias y conflictos que se presenten al interior de la Sociedad Nacional.

Establecemos mecanismos eficaces e innovadores de comunicación interna que transmitan a los voluntarios y empleados los principios y valores que guían nuestra acción humanitaria y sus resultados, para generar una cultura de apropiación de la misión, y un elevado nivel de motivación, sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.

Tomamos decisiones estratégicas y operativas orientadas a promover un modelo organizacional y una cultura de trabajo basada en el respeto, la colaboración, la integración y la articulación programática para aumentar el impacto de nuestra acción humanitaria y promover un desarrollo organizacional eficiente, armónico y equilibrado.

Planificamos, movilizamos recursos y desarrollamos programas y actividades para realizar encuentros entre el voluntariado, entre los empleados, y entre unos y otros que fortalezcan la convivencia, el bienestar y las buenas relaciones humanas.

Aprendemos de las buenas prácticas de otras Sociedades Nacionales, de nuestras Seccionales, de otras organizaciones humanitarias, y de entidades o empresas del sector privado en materia de generación de ambientes organizacionales apropiados y motivadores para el liderazgo y el trabajo inspirado de los voluntarios y de los empleados.

Fortalecemos e incrementamos los convenios, alianzas estratégicas e intercambios interinstitucionales con Universidades, centros académicos y de investigación para el desarrollo de capacidades de los voluntarios y empleados, y su empoderamiento como líderes humanitarios, especialmente con los jóvenes.

Tomamos todas las medidas normativas, preventivas, formativas, técnicas, operacionales, tecnológicas, correctivas y presupuestales orientadas a prevenir el fraude y la corrupción, y a dar respuesta inmediata cuando ocurran este tipo de hechos o conductas en las Seccionales o en la Sede Nacional.

Rendimos cuentas de manera oportuna y transparente sobre los resultados y el impacto de nuestros programas misionales, y sobre los

recursos administrativos y financieros que empleamos en la Sede y en las Seccionales para realizar la acción humanitaria, ante los voluntarios y empleados de la Sociedad Nacional, ante las autoridades y entes de control respectivos, ante nuestros cooperantes y aliados, ante nuestros beneficiarios y ante la sociedad colombiana en general.

Promovemos la articulación y coordinación programática de la Sede Nacional con las Seccionales y entre las Seccionales, para fortalecer capacidades institucionales y con ello aumentar la cobertura y el impacto de nuestra acción humanitaria.

IV. RESPONSABILIDADES

Es nuestro deber, como integrantes de la Sociedad Nacional, asegurar que:

Todos los programas, proyectos, servicios y actividades que se desarrollen con las comunidades y para el fortalecimiento interno de capacidades, se lleven a cabo de conformidad con el objeto y directrices de la presente política.

Los voluntarios y empleados de la Cruz Roja Colombiana reciban orientación y formación sobre la misma, para garantizar su correcta aplicación.

Las relaciones de convivencia y de trabajo -voluntario o remunerado- estén fundadas en el respeto de la dignidad humana y la protección de la integridad institucional.

La coordinación y la cooperación con los Componentes del Movimiento, con los demás aliados estratégicos en el sector privado y en la comunidad, y con las entidades públicas en ejercicio del rol auxiliar, se fortalezca y gestione eficientemente.

El contenido de esta política sea difundido de forma amplia y suficiente.

Para tales efectos,

Los Órganos de Gobierno⁴ a nivel local, departamental y nacional:

Promueven el desarrollo de la presente política en las normas estatutarias, reglamentarias y éticas de la Sociedad Nacional y su correspondiente aplicación.

4 Voluntariado Directivo

Rinden cuentas sobre el estado de cumplimiento de la política, de conformidad con sus responsabilidades estatutarias internamente y ante el público en general.

Velan por su articulación con las demás políticas programáticas y administrativas de la Sociedad Nacional.

Movilizan el poder de la humanidad, realizando acciones de Diplomacia Humanitaria para el cumplimiento eficaz de la misión institucional a favor de las personas y de las comunidades vulnerables.

Cuentan con asesoría especializada para la implementación y evaluación eficaz de esta política.

Verifican que el órgano de gestión rinda cuentas sobre la inclusión e implementación de las directrices de la presente política en los planes y presupuestos de la Sede/Dirección Nacional y de las Seccionales, asegurando que dicha rendición de cuentas sea incluida en los informes anuales.

Velan por que los voluntarios reciban una adecuada formación en los temas de construcción de paz y porque sus iniciativas y propuestas encaminadas a la aplicación de esta política sean escuchadas y apoyadas por los órganos de gestión.

Los Órganos de Gestión a nivel local, departamental y nacional:

Garantizan que esta Política se implemente, mediante una adecuada integración programática, a través de los planes estratégicos y operacionales, y de sus respectivos presupuestos, programas, proyectos y servicios.

Mantienen un monitoreo permanente del contexto humanitario, en su ámbito de competencia territorial, para identificar tendencias, desafíos y oportunidades, que favorezcan la implementación de la presente política.

Disponen de un inventario de capacidades actualizado, de una estrategia de movilización de recursos y de un banco de proyectos con enfoque

territorial, para aumentar el impacto de la acción humanitaria y fortalecer las capacidades institucionales para la construcción de paz.

Complementan operacionalmente las acciones de Diplomacia Humanitaria en construcción de paz, promovidas por los Órganos de Gobierno.

Velan porque los procesos de gestión del talento humano fomenten el conocimiento, la experiencia, la vivencia y la sensibilidad en la construcción de paz, al interior de la Institución y en el trabajo comunitario.

Rinden cuentas sobre la aplicación de la presente política ante el órgano de gobierno Nacional o Seccional según corresponda, y ante los voluntarios y empleados.

Los Voluntarios de la Sociedad Nacional:

Los Voluntarios de todas las modalidades o clasificaciones estatutarias aplican en su trabajo humanitario las directrices de esta política y contribuyen con su ejemplo a la difusión de su contenido, a la formación de futuros voluntarios como constructores de paz y la rendición de cuentas sobre su aplicación.

Los líderes del voluntariado tienen en cuenta el conocimiento en los temas de construcción de paz y/o el cumplimiento de las directrices de esta Política al momento de incorporar voluntarios, asignarles responsabilidades, evaluar su desempeño y otorgarles reconocimientos y estímulos.

Los líderes de las agrupaciones voluntarias mantienen una estrecha comunicación con los miembros de sus respectivas Juntas Directivas y con los Órganos de Gestión, para que sus ideas y proyectos de difusión y aplicación de esta política sean tomados en cuenta e incorporados en los respectivos planes y presupuestos de la Sede y de las Seccionales.

Los voluntarios fomentan, respetan y aplican en su labor cotidiana iniciativas que promueven la armonía, la sana convivencia interna y el fortalecimiento de la integridad institucional.

Esta Política se presentó versión preliminar en reunión ordinaria de la Junta Directiva Nacional No.05/18 del 28 y 29 de mayo de 2018, posteriormente fue avalada en la Junta Nacional de Presidentes realizada del 7 al 9 de noviembre de 2018, quedando aprobado en la reunión de Junta Nacional del 31 de enero de 2019 en el acuerdo No. 171-2019.

